

RESOLUCION EXENTA N° 015/

141

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/132 DE 27 DE MARZO DE 2018 QUE AUTORIZA PAGO DE VALOR PROFORMA LICITACIÓN PÚBLICA ID 846-20-LR17, CONSTRUCCION JARDÍN INFANTIL NUEVA CASTILLA, COMUNA DE VALLENAR CODIGO BIP N°30468194-0

COPIAPÓ, 02 ABR 2018

VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°015/0011, de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales; 4°) Resolución Exenta N°015/93, de 17 de enero de 2018, de la Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles por medio de la cual se nombra en calidad de Directora Regional Subrogante de Atacama a doña Maritza Williamson Berenguela 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; 9°) el Decreto Supremo N° 0008, de 09 de enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30468194-0; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, modificada por Resolución N° 151, de agosto del 2015, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11°) las Resoluciones Exentas N° 015/00488, de 30 de octubre del 2017, que aprueba el contrato de "Construcción de Jardín Infantil Nueva Castilla", en la Región de Atacama; 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/ 132 de 27 de marzo de 2018, se autoriza pago de valor proforma licitación pública ID 446-20 LR 17, Construcción Jardín Infantil Nueva Castilla, comuna de Vallenar, Código BIP N° 30468194-0.

2. Que, en resuelvo N°2 de dicha resolución se efectuó la imputación presupuestaria en forma errónea.

3.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto se debe corregir la imputación presupuestaria en el siguiente sentido, **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 999 "otros gastos "programa 01, del presupuesto vigente de la Institución.**

RESUELVO:

1°.- **Modifíquese** resolución Exenta N° 015/132 de 27 de marzo de 2018 en el Resuelvo N° 2 :
Donde dice:

"2° Impútese el monto que se señala en el punto 1° del Resuelvo, al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005 "derechos y tasas", Programa 01, del presupuesto vigente de la Institución".

Debe decir:

"2° Impútese el monto que se señala en el punto 1° del Resuelvo , al Subtitulo 31, ítem 02, Asignación 999 "otros gastos" , Programa 01 , del presupuesto vigente de la Institución".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARITZA WILLIAMSON BERENGUELA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

MWB/RVC/JRB/ACO/aco

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo